

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR"

En la ciudad de Milagro, a los 3 (tres) días de octubre del 2018, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva por una parte la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA CNEL EP, representada por el Ing. Jhony Parra Arguello en calidad de Administrador del contrato BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001, el Ing Abel Carrasco en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP MLG para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada mediante Memorando, a los que en adelante y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como CNEL EP y por otra parte el Ing. Wilson Pérez Reinoso por sus propios y personales derechos que representa en su calidad de CONTRATISTA de la obra quién para efectos de la presente ACTA se denominará EL CONTRATISTA. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

La presente ACTA de Entrega Recepción Definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001 cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR.

Con fecha 30 de marzo de 2017, mediante MEMORANDO N° CNEL-MLG-ADM-2017-0169-M, la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, designa al Ing. Jhony Parra Arguello, como Administrador del contrato.

La CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR, con las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR	\$ 184.521,84 más IVA (INCLUYE PRECIO CONTRACTUAL, RUBROS ADICIONALES Y EXCEDENTE DE OBRA)

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 **Contrato BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001** celebrado el 28 de marzo de 2017 entre la CNEL EP y el Ing. Wilson Pérez Reinoso, donde se establecen las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 180 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.
- 1.2 **Acta de entrega-recepción provisional**, suscrita a los 6 días del mes de enero del 2018, entre la EMPRESA PUBLICA CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICA CNEL EP representada por el Ing. Jhony Parra Arguello Administrador de contrato, el Ing. Miguel León Bustos como Delegado Técnico, Ing. Wilson Pérez Reinoso CONTRATISTA, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del contrato BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001.
- 1.3 **Devolución posteria no utilizada a Bodega General CNEL EP**, con documento de recepción de Jefe de Bodega General se devuelve 5 postes de hormigón armado de 10 m x 400 Kg de un total de 14 postes retirados de la subestación Lorenzo de Garaicoa, habiéndose utilizado solamente 9 postes en la construcción del alimentador.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En este acto, intervienen los señores Ing. Jhony Parra Arguello Administrador de contrato, e Ing. Abel Carrasco Delegado Técnico, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del contrato BIDI-1-RSND-CNELMLG-OB-001, y el Ing. Wilson Pérez Reinoso contratista de la obra siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

J. Parra
Abel Carrasco

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO BIDIII-RSND-CNELMLG-OB-001: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR"**TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Fecha de inicio del plazo de contrato: 2 de mayo del 2017

Fecha de terminación del plazo del contrato: 28 de octubre del 2017

Fecha de culminación de los trabajos: 13 de octubre del 2017. Por lo cual no se generan pagos por atraso.

Por lo tanto se ha cumplido con el tiempo de plazo del contrato.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación final del contrato BIDII-RSND-CNELMLG-DI-OB-001, que es la siguiente:

VALOR CONTRATO ORIGINAL	\$ 174.630,10
(+) INCREMENTO DE OBRA, RUB ADIC	\$ 9.891,74
(-) MULTAS	\$ 0,00
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 184.521,84
(+) ANTICIPO	\$ 87.315,05
(-) AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 87.315,05
(+) VALOR DE PLANILLA 1 Y 2	\$ 139.704,08
(-) VALOR A PAGAR RECEP PROVISIONAL	\$ 44.817,76
SALDO X PAGAR RECEP DEFINIT	\$ 0,00

El valor que la contratante pagará al Contratista con cargo a la partida N° 121010200000000 del presupuesto de la entidad corresponde al saldo pendiente por pagar por la ejecución de la obra, conforme al acta de entrega provisional suscrita el día 6 de abril del 2018, este es cero dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento: No debe renovarse

Garantía de Buen Uso del Anticipo: Devengada (Devolverse)

Garantía técnica: debe renovarse 6 meses

Devolución de las Garantías:

La Garantía Técnica se mantendrá vigente por el plazo de 6 meses calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra, es decir 31 de marzo del 2019

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde al saldo pendiente por cancelar, y declara que la EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del contrato BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-OB-001, por lo que nada tiene que reclamar en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

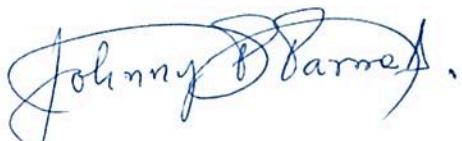
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO BIDIII-RSND-CNELMLG-OB-001: "CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E LORENZO DE GARAICOA-SIMON BOLIVAR"

Por otro lado, el administrador del contrato y el Delegado técnico declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente ACTA, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente ACTA de entrega recepción definitiva, se recibe definitivamente la obra del contrato BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-OB-001.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

p. EMPRESA PÚBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP



ING JHONY PARRA ARGUELLO

Administrador de contrato



ING ABEL CARRASCO

Delegado Técnico

p. CONTRATISTA



ING. WILSON PÉREZ REINOSO

Contratista

